## MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

1 8 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 201

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Informe 236/2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s) de fecha 08/10/2019. Memo 156/2019 de Encargado de Rentas (s) a Inspector Municipal de fecha 02.10.2019. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 11.09.2019. Solicitud de Ingreso Nº477 de fecha 01.10.2019 al Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad Nº14.436.312-4 a nombre de Olivier Maugis. Conservador de Bienes Raíces de Concón, Certificado de Dominio Vigente de fecha 12.08.2019. Croquis de ubicación. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Modificación y Actualización de Información del SII. Mis Datos Tributarios del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos Formulario 29 del mes de agosto a diciembre del SII. Formulario 22 Año Tributario 2019 del SII.

**VISTOS:** El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley **N**°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-

## **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMEDCIAL DEFINITION		
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT).		
	OLIVIER MAUGIS		
RUT N°			
GIRO	SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.		
DIRECCIÓN	DE POTOGRAFIA.		
ROL DE PROPIEDAD	3338-134		
	0000-104		
SEMESTRE			
Monto 5 por mil de capital (50%)		2DO. SEM. 2018	
Factor corrección (01.06 al 30.11)		\$23.865	W.
Monto Patente			$\lambda$
		\$23.865	
SEMESTRE	1ED CEM 2010		
Monto 5 por mil de capital (50%)	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019	
Eactor correspiés (04.00 (30%)	\$23.865	\$24.298	
Factor corrección (01.06 al 30.11)	1.3%		
Monto Patente	\$24.175	£24.200 /	
	<u> </u>	\$24.298 /	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a agosto del año 2018

- 2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto Nº1, las multas el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería.
- 3.- DÉJESE constancia que el contribuyente deberá regularizar la Patente Municipal.
- **4.- DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4

5.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto uno.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

AO(CW)/sgm.

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control			
Objetado	Observado	- <del>Re</del> yisado	